

**Instructivo del
Programa Turismo
Social 2016
Planillas de Solicitud**

**Silvina
García Larraburu**

**Senadora Nacional
Río Negro**

Instructivo del Programa Turismo Social 2016 Planillas de Solicitud



Fecha de envío de documentación:
Del 1ero al 15 de Julio 2016.

Requisitos de la Solicitud

- Deberán preparar **nota dirigida al Ministro de Turismo Lic. Gustavo Santos**, con sello de la Institución y firma de el/la Director/a o Vice director/a o Secretario/a con designación del cargo directivo.
- Deberán **detallar la cantidad de plazas** requeridas cuyo número, incluidos los acompañantes, no podrá ser menor de diez (10) ni mayor de cincuenta (50).
- Deberá **indicar además la unidad turística requerida** (Chapadmalal - Provincia de Buenos Aires o Embalse, Río Tercero – Provincia de Córdoba).
- La solicitud deberá estar acompañada por la **planilla con los datos de cada uno de los integrantes del contingente**, detallando de cada uno de ellos:
 - ▶ Nombre y Apellido
 - ▶ Tipo y N° de Documento de Identidad
 - ▶ Fecha de Nacimiento
 - ▶ Dirección y Teléfono
 - ▶ Autorizaciones Paternas
- Deberá incluir un acompañante mayor de edad cada diez (10) alumnos. (Los acompañantes deberán ser docentes del establecimiento, acreditando su condición y/o padres de los alumnos integrantes del contingente).
- No se dará curso a ninguna solicitud en la que se omita alguno de los datos requeridos.
- La presentación de la Solicitud tendrá carácter de Declaración Jurada y la comprobación de falsedad en alguno de los datos consignados, producirá la pérdida automática de los derechos que su aceptación acuerda.
- En los casos de que la Solicitud incluya **discapacitados**, deberá acompañarse el **Certificado Médico correspondiente y la autorización del Médico de Cabecera** para realizar el viaje.
- Se deben **elegir dos fechas** para la reserva entre el 1 de noviembre y el 1 de febrero (la estadía contempla 6 días y 5 noches).
- Se solicita adjuntar un número de fax para que el Ministerio pueda confirmar al Colegio la aceptación de la reserva. Ésta puede llegar a demorar hasta 60 días.

Documentación

- ✓ Se deben enviar: **autorizaciones, DNI** de alumnos y acompañantes.
- ✓ Las **fichas médicas de alumnos y acompañantes** deben ser completadas por el padre o madre del menor. Solo deberá ser completada por un médico, si existe una enfermedad preexistente que deba ser informada.
- ✓ La planilla base.
- ✓ La planilla de alumnos y acompañantes.
- ✓ Nota con las exigencias indicadas y dirigida al ministro de turismo Lic. Gustavo Santos.

Importante: En cuanto tengan toda la documentación deben enviarla por correo electrónico a **programaturismosocial@gmail.com** y por correo postal a **Av. Rivadavia 2279 (C.P. 1034) Buenos Aires**. Se aclara que el remitente será el de la INSTITUCION solicitante.

Reserva Preliminar

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACION DA A CONOCER A LOS INTERESADOS LA CONFIRMACION DE LA RESERVA Y LA CONFIRMACIÓN DEFINITIVA A TRAVÉS DE UN NÚMERO DE FAX.

SI EL COLEGIO NO CUENTA CON DICHO MEDIO, NECESITARÁ CONSEGUIR UNO. NO OLVIDAR ACLARAR SU RESPECTIVO NÚMERO EN LA PLANILLA BASE.

Aproximadamente **30 días antes de la fecha prevista** para el ingreso, los solicitantes deberán retirar la notificación sobre la adjudicación, transferencia o denegatoria de las plazas.

Para hacer efectiva la Reserva Preliminar, se deberá presentar dentro de los plazos establecidos en la misma, la **CONSTANCIA DE CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE**.

Una vez presentada la Constancia de Contratación del Transporte, se entregará al solicitante la **ORDEN DE INGRESO** correspondiente, que deberá ser presentada en el establecimiento para su alojamiento.

Vencido el plazo para la presentación de la Constancia de Contratación del Transporte, aquellas adjudicaciones que no hayan cumplimentado estos requisitos serán canceladas automáticamente, quedando la Secretaría en libertad para adjudicar nuevamente dichas comodidades.

Ingreso

Los pasajeros deberán ingresar a los establecimientos hoteleros el día establecido en la Orden de Ingreso correspondiente.

Para certificar la efectiva prestación del servicio y su calidad, cada pasajero se obliga a firmar la correspondiente CONFORMIDAD DE SERVICIO, que deberá solicitar en la Recepción del establecimiento, previo a su partida.

Transporte

Solamente serán consideradas válidas aquellas Constancias de Contratación de Transporte emitidas por empresas inscriptas en el REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

*La presentación de la documentación NO GARANTIZA el otorgamiento del viaje. La vigencia y continuidad del programa van a depender de una decisión del gobierno nacional, de la cual no existen certidumbres para este periodo. No obstante, sugiero que avancemos con las presentaciones administrativas sin generar expectativas, pero sí cumpliendo los plazos de ley para estar preparados en caso que se reanude el programa.

**Responsable del programa de
Turismo Social**

Lic. Maria Laura Laspeñas.

 (0294) 154 596 659

 programaturismosocial@gmail.com

Silvina García Larraburu

**Senadora Nacional
Río Negro**

 **Silvina García Larraburu**

 www.silvinagarcialarraburu.com